

Liquidación del crédito dentro del proceso ejecutivo 2020-00024-00

Juan Esteban Duque Benitez <jed4900@gmail.com>

Mar 25/07/2023 2:09 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Antioquia - Caucasia <jcctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (69 KB)

2020-0024-00 .pdf;

CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente.

--

CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente.

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO

Demandante: WILSON ALFREDO QUINTANA

Demandado: ALEJANDRO CHAVERRA GONZALEZ

Radicado: 2020-0024-00

25 de julio de 2023.

Señor:

Juez Civil – laboral del Circuito.

La Ciudad

Señor Juez:

A continuación, presento liquidación del crédito teniendo en cuenta el saldo de intereses y capital aprobado por el despacho mediante auto que aprueba liquidación del crédito del 23 de marzo de 2023, si la presente liquidación se ajusta al derecho; solicito al despacho, indique cual es el saldo restante para el pago total de la obligación antes de la audiencia de remate.

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO											
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO DEL CAPITAL LIQUIDADO MEDIANTE AUTO DEL 23 DE MARZO DE 2023 DENTRO DEL PROCESO RADICADO 2020-0024											
Plazo TEA pactada, a mensual >>>					Plazo Hasta						
Tasa mensual pactada >>>											
Resultado tasa pactada o pedida >>>			Máxima								
Mora TEA pactada, a mensual >>>					Mora Hasta (Hoy)	25-jul-23					
Tasa mensual pactada >>>								Comercial		x	
Resultado tasa pactada o pedida >>>			Máxima					Consumo			
Saldo de capital, Fol. >>					\$12.333.958,00						
Intereses en sentencia o liquidación anterior, Fol. >>											
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO											
Vigencia		Brio. Cte.	Máxima Mensual	Tasa	Inserte en esta columna capitales, cuotas u otros	Capital Liquidable	días	Liq Intereses	Abonos	Saldo de Intereses	Saldo de Capital más Intereses
Desde	Hasta	Efec. Anual	Autorizada	Aplicable					Valor	Folio	
23-mar-23	31-mar-23		1,5			12.333.958,00		0,00		0,00	12.333.958,00
23-mar-23	31-mar-23	30,84%	3,22%	3,219%		12.333.958,00	8	105.881,08		105.881,08	12.439.839,08
1-abr-23	30-abr-23	31,89%	3,31%	3,311%		12.333.958,00	30	408.422,54		514.303,62	12.848.261,62
1-may-23	31-may-23	30,27%	3,17%	3,169%		12.333.958,00	30	390.835,51		905.139,13	13.239.097,13
1-jun-23	30-jun-23	29,76%	3,12%	3,123%		12.333.958,00	30	385.243,07		1.290.382,20	13.624.340,20
1-jul-23	12-jul-23	29,36%	3,09%	3,088%		12.333.958,00	12	152.335,14	8.000.000,00	(6.557.282,66)	5.776.675,34
13-jul-23	31-jul-23	19,33%	2,14%	2,144%		5.776.675,34	18	74.323,75		74.323,75	5.850.999,09
Resultados >>									8.000.000,00	74.323,75	5.850.999,09
SALDO DE CAPITAL											5.776.675,34
SALDO DE INTERESES											74.323,75
TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS											5.850.999,09

Atentamente,

Juan Esteban Duque Benítez

c.c. 8.055.547 de Caucaasia.

t.p. 205.688 del C. S. de la J.